



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2023-01963133- -NEU-PERJUR#SGOB - REFORMA ESTATUTO "FUNDACIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR SANTA ANA"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01963133- -NEU-PERJUR#SGOB del registro de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Orgánica de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la entidad denominada “Fundación de Formación Superior Santa Ana” solicita la aprobación de la reforma de los Artículos 1° y 2° de su Estatuto Social;

Que la entidad mencionada fue constituida el día 28 de diciembre del año 2016, obteniendo su autorización estatal para funcionar mediante Decreto N° 0311/18, de fecha 19 de marzo del año 2018;

Que por reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 14 de septiembre del año 2023, se puso en consideración la reforma parcial de su Estatuto Social en los Artículos 1° y 2°, resultando aprobada por unanimidad;

Que obra, según las constancias del expediente, la intervención de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, aconsejando la aprobación de la reforma estatutaria propuesta, habiéndose dado cumplimiento a todos los extremos legales establecidos;

Que se cuenta con dictamen legal de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas y con la conformidad del señor titular de la Subsecretaría de Gobierno;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno;

Que en consecuencia, deviene necesario dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la reforma mencionada precedentemente, a fin de lograr el normal funcionamiento de la Institución;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **APRUÉBASE** la reforma parcial del Estatuto Social de la entidad denominada “Fundación de Formación Superior Santa Ana”, en sus Artículos 1° y 2° realizada en reunión extraordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2023, que como documento **IF-2025-00102518-NEU-PERJUR#SGOB** forma parte de la presente norma, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

Artículo 2°: Por el área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.